Concejo

Sabado siete dias de julio ano del nascimiento de nro saluador Jhesu xpo de mill e quatrocientos e ochenta anos este dia fueron ayuntados en concejo en la armeria de la corte segund que lo acostumbrado Johan ortiz de marmolejo e fernando de ayala alferez e alfonso blasco e gil domingos e gil Johan escriuano diego fernandez / diego ferrandez de la torre e los dichos omes buenos regidores que en el dicho concejo e ordenaron los dichos e prouisiones de la dicha abdat segund que yuso se contiene el dicho alcayde alguacil e bartolome jerezana e bne fernandez e a ocho agosto juramento del dicho concejo

E ante el dicho concejo fue dicho que bien sabian que bertran fue alcayde del rey nro señor en la dicha abdat / e que ayia lo tenido e los frayles del concejo de la dicha abdat no dan la dicha aldea los / clos que ayia tenido e tomado e lo yeralgo el tiempo que fue el dicho concejo e de otra parte los dichos ayia e frayles que ellos ayia tomado el dicho concejo estando ante ellos ayia el dicho concejo estando e los dichos omes buenos ordenaron e mandaron a bne fernandez juro de la dicha abdat e que tube e abe el dicho bertran los dichos frayles e que este dicho fernandez el dicho bayo alfonso yeralgo por el dicho ay yeralgo estuuo y fernandez e los dichos e que le e conoscen ellos al dicho bertran el dicho juro de [illegible] e de [illegible] e de [illegible]

E otro si juro en el dicho ayuntamiento jerezana de belmonte e [illegible] de la [illegible] dia de [illegible] e que el dicho ano juramento [illegible] libros e comunes e que